



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

El Expediente CUDAP N° 14660/2008, por el cual la Escuela de Ciencias de la Información de la Universidad Nacional de Córdoba ha llamado a concurso docente de un (1) cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva, en el Seminario Curricular "La comunicación massmediática y la formación de nuevas subjetividades y actores sociales", a cuyo fin se dictó la Resolución HCD N° 20/09 que fuera aprobada por Resolución HCS N° 127/09; y

CONSIDERANDO:

Que la Profesora Dra. Ana Levstein a fs. 171, recusa a los veedores egresados titular y suplente respectivamente, y al veedor estudiantil titular, dado que los mismos tienen relación académica, con la presentante;

Que de fs. 173 a 178 inclusive, los recusados renuncian a desempeñarse como veedores en el mencionado concurso;

Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y
CIENCIAS SOCIALES**

RESUELVE:

Art. 1°.- Aceptar la renuncia presentada por la Lic. **María Laura PELLIZARI** y Lic. **Marisol FARNEDA** veedores egresados titular y suplente respectivamente, y el veedor estudiantil **Germán Matías BANEK BONAHOA** integrantes del tribunal de concurso para un (1) cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva, en el Seminario Curricular "La comunicación massmediática y la formación de nuevas subjetividades y actores sociales".

Art. 2°.- Designar como veedores egresados, titular y suplente, respectivamente, integrantes del tribunal de concurso para un (1) cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva, en el Seminario Curricular "La comunicación massmediática y la formación de nuevas subjetividades y actores sociales", a las Licenciadas **María Lucrecia AUDISIO** y **Paula Sofia ANDRETICH**; y como veedor estudiantil Titular a **María Victoria DAHBAR**.

Art. 3°.- Protocolícese, hágase saber, dése copia y pase a la Escuela de Ciencias de la Información a sus efectos; oportunamente, archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A
DIECIOCHO DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIEZ**

LUIS F. ALIAGA YOFRE
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
RESOLUCION N° 85/10.-



DR. RAMON P. TANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA